



CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE "CAUDILLOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. JORGE IVÁN GINTHER ARZAGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CAUDILLOS CHIHUAHUA" Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

- I.1. Que el día 16 de febrero de 2024, *Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua* y *CAUDILLOS de CHIHUAHUA, SA de C.V.*, celebraron un Convenio de Colaboración y Apoyo Económico, por un monto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), con el fin de que "CAUDILLOS CHIHUAHUA", estuviera en posibilidades de cubrir gastos de operación y administración del equipo en su participación de la Liga LFA (Liga de Fútbol Americano Profesional de México), para la temporada 2024. En dicho instrumento jurídico se estableció una vigencia hasta el día 31 de julio de 2024.
- I.2. Que "CAUDILLOS CHIHUAHUA", con el fin de continuar el proyecto y seguir desempeñando su participación en la Liga LFA (Liga de Fútbol Americano Profesional de México), en la temporada 2024, solicitan un apoyo económico de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- I.3. Derivado de lo anterior y toda vez que es menester continuar con los fines para los que fue creado el "INSTITUTO" y, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo Séptima, del convenio principal, es que se está en la posibilidad de ampliar el recurso que se brindó a "CAUDILLOS CHIHUAHUA", convenio de fecha 16 de febrero de 2024, con vigencia al 31 de julio de 2024.
- I.4. Por lo anterior es que "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 16 de febrero de 2024, a fin de que el apoyo económico del convenio principal sea ampliado por lo que se establece lo siguiente:

Juan Abdo



II. DECLARA "EL INSTITUTO":

II.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: I.1, I.2, I.3, I.4, I.5 Y I.6., del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 16 de febrero de 2024.

II.2. Que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez suficiente y necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a las que contrae para cubrir el importe del **CONVENIO MODIFICATORIO**, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables con suficiencia presupuestal y cargo a la cuenta con clave presupuestal 4391.

III. DECLARAN LOS "CAUDILLOS CHIHUAHUA":

III.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: II.1, II.2, II.3, II.4 y II.5, del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 16 de febrero de 2024.

Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL MODIFICATORIO. OBJETO: "LAS PARTES" establecen que el objeto del presente convenio modificatorio, es la ampliación del monto señalado en **CLÁUSULA SEGUNDA** del convenio principal y, se aplicará exclusivamente para apoyo de gastos de operación y administración del equipo en su participación de la Liga LFA (Liga de Fútbol Americano Profesional de México), para la temporada 2024.

SEGUNDA. DEL MODIFICATORIO. ADECUACIONES: "LAS PARTES" acuerdan la ampliación del monto señalado en **CLÁUSULA SEGUNDA** del convenio principal, por una cantidad de **\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Por lo que el importe total del convenio principal asciende a **\$2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

TERCERA. INFORME Y COMPROBACIÓN DE GASTOS: "CAUDILLOS CHIHUAHUA", se obliga a presentar al "INSTITUTO" un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos, así como presentar las comprobación de gastos, con la realización del presente Convenio modificatorio, las cuales deberán encontrarse con fechas expedidas a partir de la firma del convenio modificatorio y a más tardar al día **31 de julio de 2024**, mismos documentos servirán de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por el "INSTITUTO", de la cual deberá presentar la (s) factura (as) (Comprobante fiscal) (es), que corresponden, que reúnan los requisitos previstos por la legislación vigente emitida a favor

San Abdo



del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en cumplimiento exclusivamente del objeto de la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA. DEL MODIFICATORIO. INALTERABILIDAD. Ambas partes convienen en qué, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente convenio modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas de convenio de colaboración y apoyo económico principal de fecha 16 de febrero de 2024.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024 Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024.

POR "EL INSTITUTO"


ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL

DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR "CAUDILLOS CHIHUAHUA"



C. JORGE IVÁN GINTHER ARZAGA

REPRESENTANTE LEGAL

DE CAUDILLOS DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.

TESTIGOS



LIC. SOFÍA PORTILLO AMAVISCA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL

DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, QUE CELEBRA EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE", Y "CAUDILLOS DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.", FORMALIZADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024.